



República de Chile
 | Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 387/2013.

ZAPALLAR, 23 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- ✓ • Solicitud de Feriado Legal presentado por el funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **5 días hábiles** de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año **2013**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
JUAN PABLO HERNANDEZ CAMPOS Odontólogo Departamento Salud	5	04.02.2013 al 08.02.2013 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que le quedan 10 días hábiles pendientes días hábiles correspondientes a su Feriado Legal año 2013, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



C: SALUD / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE SALUD.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- RECURSOS HUMANOS
- 4- ARCHIVO / SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-